AUTO No 0166 DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES

Montería, once (11) de abril de 2019

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. **1550**
Ejecutado: JULIO CESAR JIMENEZ ORTEGA
CC/NIT: 1.063.161.283

En virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Resolución 0384 de 2008 de la Dirección General del ICBF, el Funcionario Ejecutor del ICBF Regional Córdoba mediante el presente auto se dispone a liquidar el crédito y las costas procesales generadas dentro de este proceso administrativo por Jurisdicción Coactiva, de la siguiente manera:

Sent. No.	Valor	Vigencias	Tasa Mora	Valor Mora
00021-2017	$579. 000.oo		E.T.N.	$275. 289.oo
TOTAL	$579. 000.oo			$275. 289.oo

Valor Capital.....$ 579.000.oo
Valor Intereses por Mora.....$ 275. 289.oo
Gastos del Proceso.....$ 40. 000.oo

Total.....$ 894.289.oo

De la presente liquidación se da traslado al ejecutado por el término de tres (3) días con la finalidad de que formule las objeciones que a bien tenga en contra de la misma y aporte pruebas que considere necesarias, contados a partir de la fecha de recibido el correo certificado.

CÚMPLASE

RITA PATRICIA MORALES SALEME
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Aprobó: Rita Morales Saleme; Funcionaria Ejecutora
Proyectó y Elaboró: Maria Jose Gale Gamarra; Judicante